



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1762544.LF16G-JPEFZ-HYFCQ.2868E105F09.632448470D979F27CE62017884446), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Unidad y referencias: Secretaría General - DNM

Revocación de avocación de atribuciones y modificación de delegación de atribuciones de la Alcaldía

Mediante Decreto de 24 de septiembre de 2019, posteriormente modificado por el Decreto 609/2020, de 17 de enero, se aprobó la delegación de atribuciones en favor de D. Federico Sánchez Pérez como Concejal Delegado de Hacienda, Planificación Económica y Gestión Tributaria, Contratación, Patrimonio, Recursos Humanos, Sociedad de la Información, Informática, Administración Electrónica y Modernización Administrativa.

Por motivos de salud, en virtud del Decreto 2579/2020, de 24 de marzo, se resolvió avocar temporalmente todas las atribuciones que tenía delegadas.

Habiendo cesado la causa que motivaba la avocación de atribuciones, procede ahora dejarla sin efectos, modificando asimismo el ámbito de dicha Concejalía Delegada pasando a estar asignadas las atribuciones relativas a Recursos Humanos a la Concejalía Delegada de la que es titular D.^a Lidia Rupérez Alonso.

Por las razones expuestas y en ejercicio de mis atribuciones,

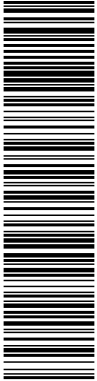
D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O :

Primero. **REVOCAR** la avocación temporal de atribuciones aprobada por Decreto 2579/2020, de 24 de marzo, en relación con D. Federico Sánchez Pérez, recuperando el ejercicio de las atribuciones delegadas por Decreto de 24 de septiembre de 2019, modificado por el Decreto 609/2020, de 17 de enero, en los términos indicados en los dos pronunciamientos siguientes.

Segundo. **MODIFICAR** el Decreto de 24 de septiembre de 2019, delegando en D.^a Lidia Rupérez Alonso el ejercicio de las atribuciones correspondientes a Recursos Humanos, que pasan a formar parte de la Concejalía Delegada de Deporte y Actividades Físicas, Salud y Consumo, y Recursos Humanos.

Tercero. **ESTABLECER** la efectividad de lo dispuesto en los dos pronunciamientos anteriores desde la fecha de firma de este decreto, salvo las atribuciones delegadas a D. Federico Sánchez Pérez como clavero en las cuentas bancarias municipales las cuales serán efectivas a partir del lunes, 25 de mayo de 2020.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17627544.LF16G-JPEFZ-HYFCQ.2868E195F91632448470D979F27CE62017884468), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Cuarto. **NOTIFICAR** electrónicamente esta resolución a D. Federico Sánchez Pérez y D.^a Lidia Rupérez Alonso para su conocimiento y aceptación expresa, considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles.

Quinto. **PUBLICAR** este decreto en la web municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se remite a la Secretaría General del Ayuntamiento a los efectos de fe pública, para su certificación y transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) y f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).